

04/05/2021

Fiscalía de Quilpué logra prisión preventiva para imputado por homicidio calificado ocurrido el 2018

El año 2017 y a través de redes sociales se habría conocido la víctima, una mujer de 40 años, con el imputado, Ricardo Javier González Latorre, abogado de 55 años al momento de los hechos. Comenzaron una relación laboral y establecieron un negocio en común, fue en ese contexto que el imputado habría aconsejado a la víctima contratar un seguro de vida, supuestamente en beneficio de su hija.



La investigación se inició en julio del año 2018, tras una denuncia del médico que trató a la víctima en el Hospital de Quilpué, donde existían antecedentes de una posible ingesta de alcohol metílico.

“Había ingresado una paciente la madrugada del 30 de julio de 2018 al Hospital de Quilpué con compromiso de conciencia, en mal estado, que con el transcurso de los días fue empeorando su condición de salud, hasta terminar falleciendo cerca del mediodía del 7 de julio del año 2018. Esta paciente primeramente había un diagnóstico vinculado a una posible meningitis, el cual fue después descartado y conforme a todos los síntomas y relato de familiares apuntaba a la existencia de envenenamiento por ingesta de alcohol metílico, proporcionada por un sujeto que después se pudo establecer, correspondía a la persona del imputado”, explicó el Fiscal de Quilpué, Hernán Silva, quien ha estado a cargo de la investigación desde un inicio.

De acuerdo a lo que explicó el Fiscal Silva, esta sustancia desaparece a las 12 a 24 horas del organismo, el cerebro genera un rápido deterioro y la víctima empieza a tener síntomas muy particulares, como la pérdida de visión. Esto requirió un trabajo investigativo especializado, se creó por orden de la Fiscal Regional un equipo multidisciplinario para la causa y se trabajó con la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales Metropolitana en la última etapa, lo que permitió reunir todas la prueba por indicios.

“Requiere unir distintos puntos de prueba para poder llegar a configurar la autoría del imputado, en este caso, Ricardo Javier Latorre González, como autor del delito homicidio. Por una serie de indicios que hubo que ir uniendo de distintas pruebas que se fueron recopilando de manera sigilosa para así no poner en riesgo, ni dar advertencia al imputado de lo que se estaba investigando”, señaló el Fiscal Silva.

El jueves 29 se solicitó la orden y el 1 de mayo fue detenido por funcionarios de la BIPE Metropolitana de la Policía de Investigaciones en la comuna de Concón, donde además se realizó una entrada y registro del inmueble.

Tras su control y formalización el Tribunal no otorgó la prisión preventiva, lo que fue inmediato apelado por el Ministerio Público, logrando la tarde de este lunes que la Corte de Apelaciones revocara esta decisión.

De las indagaciones realizadas se ha establecido hasta ahora, al menos, tres seguros, en los cuales la víctima aludida figura como asegurada y como beneficiario el imputado, quien además ya tenía una condena del año 2000 en el Juzgado del Crimen de Los Andes por un homicidio ocurrido el año 1997, donde la víctima tenía seguro a su favor,

pero que no pudo cobrar por falta de pago en las últimas primas. Además el año 2004 estuvo investigado en una causa donde la víctima, una mujer, falleció por arma de fuego, pero no se logró acreditar su participación. Y el 2012 existe una denuncia por homicidio, donde la víctima tenía un seguro, cuyos beneficiarios eran cercanos al imputado.

“Se ha podido establecer que existe un patrón de conducta, el hilo conductor o patrón común que hay en todos los hechos en que se ha visto involucrado el imputado, es la existencia de seguros de vida por parte de las víctimas, cuyo beneficiario era el imputado mismo o personas de su círculo cercano. Y se ha establecido que el delito que se le imputa acá en Quilpué lo fue por medio de veneno, con alevosía y con premeditación, tres circunstancias modificantes que transforman el homicidio en homicidio calificado”, explicó el Fiscal Silva.

El imputado arriesga una pena que va de 15 años y un día hacia arriba, hasta presidio perpetuo y el Tribunal estableció un plazo de 100 días para la investigación, meses donde la Fiscalía seguirá trabajando en una serie de diligencias.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369